FICHA TECNICA No. 01	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	SPC--MC-003-2024
OBJETO:	2024H-14 APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES ORIENTADAS A BRINDAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
FECHA:	JULIO 2024

El Municipio de San José de Cúcuta, con el fin de proteger y garantizar los derechos que le asiste a la Víctimas del conflicto armado, deben entregar las Ayudas Humanitarias Inmediatas, que preceptúa la Ley, entre ellas el componente de Alojamiento transitorio.

FICHA TÉCNICA No. 01

COMPONENTE A: ENTREGA MECANISMO DE MONTOS EN DINERO
servicio es de acuerdo al grupo familiar, el cual puede estar conformado por una persona o varios integrantes

MECANISMO DE MONTOS EN DINERO				
Hogar conformado por 1 persona	**Hogar conformado por 2 personas**	**Hogar conformado por 3 personas**	**Hogar conformado por 4 personas**	**Hogar conformado por 5 o más personas**
(1,5 SMMLV*0,2) 60%	(1,5 SMMLV*0,2)60%)*2	(1,5 SMMLV*0,2)60%)*3	(1,5 SMMLV*0,2)60%)*4	(1,5 SMMLV*0,2)60%)*5
$234.000	$468.000	$ 702.000	$936.000	$1.170.000

REGLAS DE LA ENTREGA DEL MECANISMO DE MONTOS EN DINERO

1. Para el hecho declarado por desplazamiento forzado se entregará por un periodo máximo hasta de dos (2) meses.

2. Para otros hechos victimizantes declarados, se entregará hasta por un (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite.

3. Cada núcleo familiar tendrá una visita por parte del equipo psicosocial una vez se haya entregado el componente. Esta visita será aleatoria y sin notificar al beneficiario.

4. El beneficiario deberá notificar dirección de ubicación, carta de intención del propietario de la vivienda, para habitabilidad del bien por parte del declarante/víctima por el periodo asignado. Este bien debe estar en condiciones de habitabilidad (servicios públicos, que no se encuentre en zona de alto riesgo).

Posterior al periodo de subsidiariedad la responsabilidad adquirida del pago recaerá en el declarante/víctima.

La Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, no se hace responsable de los daños, mantenimiento y otros similares ocasionados en el bien inmueble, en caso de presentarse, estos tendrán que ser resarcidos por parte del declarante/víctima, quien es el responsable de ubicar la vivienda.

COMPONENTE B - MECANISMO DE HOTEL

Este mecanismo compone 3 elementos:

1. Servicio de alojamiento día y noche
2. Alimentación: Desayuno, almuerzo y comida

1. SERVICIO DE ALOJAMIENTO: DÍA Y NOCHE

Este servicio es de acuerdo al grupo familiar, el cual puede estar conformado por una persona o varios integrantes, por lo tanto su acomodación puede ser sencilla o familiar.

DESCRIPCIÓN	TIPO DE HABITACIÓN
Cama, sabana, almohada y cobija, en habitación (según tipo) con baño, ventilador o aire acondicionado.	**HABITACION SENCILLA (1 CAMA INDVIDUAL)**
	HABITACION DOBLE (2 CAMAS INDIVIDUALES)
	HABITACION TRIPLE (3 CAMAS INDIVIDUALES)
	HABITACION CUADRUPLE (4 CAMAS INDIVIDUALES)
	HABITACION QUINTUPLE (5 CAMAS INDIVIDUALES

2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Aquí pasamos una sugerencia de menú, pero si Uds. consideran pueden ofrecer menús de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el componente alimentario, se sugiere incluir los alimentos recomendados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el tren de la alimentación10. Éste se encuentra compuesto por: 1). Cereales (trigo, maíz, cebada, etc.), raíces y tubérculos (yuca, papa) y plátanos. 2). Hortalizas, verduras y leguminosas verdes. 3) Frutas. 4). Carnes, huevos, leguminosas secas (fríjol, lenteja, etc.) y mezclas de vegetales. 5). Leche y sus derivados. 6). Grasas y 7). Azúcares y dulces.

DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Desayuno Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: JUGO, CAFÉ, PROTEINA (HUEVO, OTROS), PAN O AREPA, MANTEQUILLA O MERMELADA
Almuerzo Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: SOPA, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), PORCIÓN DE CARBOHIDRATO (ARROZ, PAPA O PASTA), ENSALADA, POSTRE Y BEBIDA
Cena Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), ACOMPAÑAMIENTO (ENSALADA, PAPA Y BEBIDA

- ✓ **OTROS SERVICIOS**

Las instalaciones deberán contar con:
Lavaderos
Patio de ropas
Baños comunes
Salón lúdico o espacio amigable
Botiquín de primeros auxilios
Sistema de Vigilancia y/o Vigilante permanente por personal idóneo
Recepcionista y/o persona que controle el ingreso y salida de las personas al hotel

Nota: La persona declarante, determinará si es el componente A, o el componente B, el que brinda

garantías para su estabilización posterior a sufrir un hecho victimizante en el marco del conflicto armado, la cual lo manifestará mediante acta a la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, quien posteriormente le informará al operador.

JARE LEANDRO MORA UGARTE
Secretario de Despacho
Secretario de Posconflicto y Cultura de Paz

Estructuradora Técnica: Alejandra Correal